

CÓDIGO DE ÉTICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL (SURTV) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

SOCIEDAD

Se evitará hacer apología del crimen, la violencia, la crueldad y la discriminación. Se fomentará el diálogo y la negociación como solución a los conflictos. Se estimularán los temas y las escenas que contribuyan a elevar la moral pública y las buenas costumbres. Se promoverá el respeto a la vida, de personas, animales y el medio ambiente; evitando la mención del suicidio como solución a cualquier tipo de problemas. Se propiciará el desarrollo de contenidos que estimulen el respeto de la ley y la autoridad.

CONVIVENCIA HUMANA

Se fomentarán las actitudes de solidaridad, unión y respeto entre las personas, sociedades y naciones. Se evitarán las transmisiones cuyos contenidos tiendan a considerar inferior a una persona un pueblo o una comunidad, por motivos de raza, credo, condición cultural, preferencia sexual, económica o por su nacionalidad.

LENGUAJE

El uso incorrecto del lenguaje limita la comunicación entre personas y grupos, dificulta la transmisión del conocimiento de una generación a otra. Por ello, en las transmisiones se fomentará el uso del lenguaje formal y con base en el respeto para preservar nuestra cultura.

FAMILIA

Se promoverá una práctica invariable de respeto hacia el matrimonio como fundamento de la familia, del hogar y de la sociedad. En consecuencia se evitarán temas que estimulen ideas o prácticas contrarias a la unidad familiar y a la integridad del hogar.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

En las letras y títulos de canciones, en los anuncios, así como en la presentación de textos, imágenes y conductas, en los diversos contenidos programáticos se promoverán los valores positivos de estas normas y se evitará cualquier contravención a las mismas.

NOTICIAS

Antes de transmitir una noticia, se comprobará que venga de una fuente seria y confiable. Se evitará la presentación de aspectos morbosos, alarmantes o sensacionalistas que no sean relevantes al caso. Las noticias se difundirán desde un punto de vista objetivo e imparcial. En ningún caso se dará lugar a injurias, difamaciones, calumnias o alusiones vejatorias; asimismo, se buscará en todo momento evitar la difusión de información falsa o no confirmada por fuentes fidedignas.

PROGRAMAS INFANTILES

Se fomentará la difusión de temas edificantes, orientados a estimular la inteligencia, desarrollo y esparcimiento de los niños y las niñas, para despertar en ellos sentimientos e ideales de unión familiar, moralidad, trabajo, respeto a la sociedad y patriotismo. Antes de iniciar la transmisión y durante el desarrollo de un programa cuyo contenido no sea adecuado para los niños, deberá hacerse el señalamiento correspondiente.

RELIGIÓN

Las transmisiones preservarán la libertad humana de profesar cualquier creencia religiosa. Cuando se traten temas religiosos, deberá hacerse de manera respetuosa, aunque se manejen en forma polémica.

SALUD Y ECOLOGÍA

Se impulsará la difusión de mensajes y programas orientados a favorecer toda clase de acciones para prevenir las enfermedades, propiciar la salud, proteger y preservar el medio ambiente, los recursos naturales y los animales.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

En las letras y títulos de canciones, en la presentación de textos, imágenes y conductas, en los diversos contenidos programáticos se promoverán los valores positivos de estas normas y se evitará cualquier contravención a las mismas.

Aunado a lo anterior, a través de la figura del Defensor de la Audiencia, se materializa el ejercicio de los derechos de las audiencias respecto de los contenidos transmitidos a través de los medios de comunicación concesionados en favor de la Universidad Autónoma de Baja California, en virtud de que esta figura permite ser el puente de comunicación e interacción directa entre los radioescuchas y las estaciones de radio y canales de televisión.

Con la finalidad de dar claridad a lo expresado, a continuación se detalla el proceso a seguir para que las audiencias expresen sus observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos; así como el tratamiento que dará Radio y Televisión de Hermosillo, a través del Defensor de Audiencias que se designe:

Las audiencias contarán con los siguientes medios de contacto, en todos los casos se deberá señalar nombre completo y número telefónico de la persona que formula las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos; de igual manera dichos pronunciamientos se deberán realizar de manera respetuosa en todo momento:

- Telefónicamente

6865536460 el horario de atención será de las 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, con excepción de los días oficialmente inhábiles.

Los planteamientos se canalizarán a la instancia correspondiente dentro de Radio y Televisión de Hermosillo.

- Correo Postal

Cualquier comunicación por escrito se deberá dirigir de manera respetuosa a la siguiente dirección Av. Reforma #1375, Col. Nueva Mexicali, Baja California, C.P. 21100; la cual deberá estar firmada por el promovente y en caso de que no supiese firmar, deberá plasmar su huella digital.

- Correo Electrónico

Para los efectos conducentes se ha creado el correo electrónico defensoriadelaaudiencias@uabc.edu.mx, de manera exclusiva para que las audiencias puedan promover y expresar sus intenciones.

- Portal de Internet

<https://radio.uabc.mx/> es la página de internet del SURTV, en la que se ha creado de manera independiente y exclusiva un apartado del Defensor de Audiencias para el cumplimiento de su objeto, en la misma, se establece un apartado específico para que las audiencias formulen sus observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, según corresponda.

- Redes Sociales

En atención a los mecanismos de comunicación e interacción inmediata que hoy en día existen, se cuenta con los siguientes perfiles: Facebook: UABC Radio e Instagram: @uabcradio.

Para el caso particular de esta opción, los promoventes recibirán respuesta a su manifestación a través de la misma red social por la que la formularon; en caso de que el promovente haya hecho su manifestación vía mensaje directo o bien, así lo solicite, su respuesta se hará llegar de la misma manera.

Es importante reiterar que la actuación del Defensor de la Audiencia se ajustará a los criterios de imparcialidad e independencia, cuya prioridad será la de hacer valer los derechos de las audiencias, según el Código de Ética del SURTV.

PROCESO:

No.	Actividad	Responsable
1.	<p>Los radioescuchas y televidentes exponen su solicitud a través de cualquiera de los medios de contacto disponibles: vía telefónica, correo postal, WhatsApp, correo electrónico, portal de internet o redes sociales; en horario y fecha laboral en un plazo no mayor a 7 días posteriores a la emisión del programa objeto de la solicitud indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre completo.✓ Domicilio.✓ Teléfono.✓ Correo electrónico✓ Nombre, horario y/o referencia clara del contenido audiovisual materia de la solicitud.✓ Descripción respetuosa de la solicitud que se desea ejercer.✓ Anexar copia de identificación oficial, cuando la manifestación del promovente sea por teléfono, para dar atención y seguimiento, se le solicitará que envíe este documento, por correo electrónico o correo postal.	Audiencia
2.	Las solicitudes presentadas en forma física deben ser en tres tantos: uno para el Defensor de las Audiencias designado, otro para el SURTV y el último para acusar de recibido al solicitante.	Responsable de la recepción de solicitudes
3.	Registrar las solicitudes recibidas vía correo electrónico en el formato de Recepción de solicitudes preparado previamente, con los datos de identificación del solicitante.	Responsable de la recepción de solicitudes
4.	Confirmar recepción de la solicitud, en el caso de redes sociales y vía telefónica, se hará de manera inmediata; en el supuesto de recibir correo electrónico en un plazo no mayor a dos días hábiles y, en el caso de recibir correo postal, se llamará al número telefónico o bien se enviará un correo electrónico, según lo proporcionado, en un plazo no mayor a dos días hábiles.	Responsable de la recepción de solicitudes
5.	Enviar la solicitud al Defensor de las Audiencias dentro de los dos días hábiles otorgados para la confirmación de recibido.	Responsable de la recepción de solicitudes

6.	Registrar la promoción en el archivo físico y/o digital que para tal efecto se integre.	Defensor de las Audiencias
7.	Analizar con criterio independiente e imparcial la solicitud y verificar que cuente con la especificación, datos e información suficiente y clara para su tramitación.	Defensor de las Audiencias
8.	Rechazar las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 1 de este proceso.	Defensor de las Audiencias
9.	Solicitar por escrito al área que según corresponda dentro de SURTV, las manifestaciones que considere pertinentes.	Defensor de las Audiencias
10.	Atender la solicitud del Defensor de la Audiencias en forma clara con base en lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y el Código de Ética de SURTV y en un plazo no mayor a 3 días hábiles.	SURTV
11.	Resolver sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes que formule el auditorio.	Defensor de las Audiencias
12.	Informar por escrito al solicitante de la resolución adoptada con copia para el Director General de SURTV y al Consejo Ciudadano en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.	Defensor de las Audiencias
13.	Difundir los términos de la resolución en el medio de comunicación materia de la solicitud dentro de las 24 horas siguientes, invariablemente en el apartado correspondiente para tal efecto en la página de internet y/o en redes sociales, según se determine en cada caso.	SURTV
14.	Registrar el cierre de la solicitud en la base de solicitudes correspondiente e integrar la resolución en el expediente que se hubiese aperturado	Defensor de las Audiencias
-	Fin del proceso	-